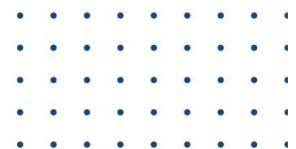
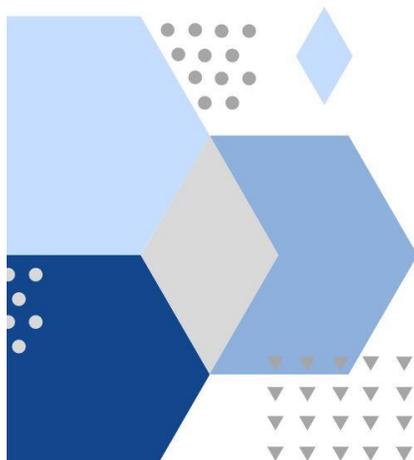


# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



## Abreviaturas

---

TFJA	<b>Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>
Derechos ARCO	Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGPDPPO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGPDPSP	Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
Coordinación	Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

---

## **Presentación**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el ejercicio de sus funciones, posee una gran cantidad de datos personales, los cuales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad aplicable.

El artículo 84, fracción VII, de la LGPDPPSO, determina que el Comité de Transparencia tendrá entre sus funciones la de establecer programas anuales de capacitación y actualización, en materia de protección de datos personales, para las y los servidores públicos.

Bajo esa perspectiva, existe la obligación y necesidad de elaborar un Programa de Capacitación de Datos Personales, con la finalidad de que todas las personas servidoras públicas involucradas en el tratamiento de datos personales, cuenten con los conocimientos necesarios que les permitan garantizar la observancia de los principios rectores de la protección de datos personales a los cuales dan tratamiento en el ejercicio de sus labores.

Con el propósito de continuar fortaleciendo la cultura de la protección de datos personales dentro del TFJA se contempla realizar la capacitación en dos vertientes:

1. Capacitar al personal de nuevo ingreso y reingreso al TFJA, sin importar el área de adscripción.
2. Fortalecimiento de la cultura de la protección de datos personales y acompañamiento continuo a las personas servidoras públicas del Tribunal.

## **Objetivos Generales**

En observancia a los artículos 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VIII y 84, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Tribunal realiza un programa de capacitación y actualización permanente de las personas servidoras públicas del Tribunal, respecto de las obligaciones y cumplimiento de los principios y deberes en materia de protección de datos personales.

## **Disposiciones Generales**

El Comité de Transparencia, a través de la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene la atribución de establecer programas de capacitación en materia de protección de datos personales, para la totalidad de servidoras y servidores públicos de la instancia obligada respectiva.

Con el propósito de que las personas servidoras públicas del Tribunal conozcan sus obligaciones y, se encuentren en posibilidad de dar cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, el Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales, tendrá dos aspectos principales: **introducción y fortalecimiento**.

La **introducción** buscará que las personas servidoras públicas que se incorporen al Tribunal cuenten con un primer contacto en la materia de protección de datos personales, con el objetivo de que conozcan la legislación aplicable y sus obligaciones para lograr sensibilizarlos en la materia.

Por otro lado, el **fortalecimiento** se aplicará respecto de la impartición de un curso que permita reforzar los conocimientos que han adquirido de capacitaciones y de su propia experiencia, el cual se denominará "Curso de Protección de Datos Personales".

La metodología considera privilegiar el uso de herramientas informáticas, de forma que la información sea accesible a un mayor número de personas servidoras públicas.

El Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales, se estructura de la forma siguiente:

- I. **Curso de Introducción en Materia de Protección de Datos Personales para personas servidoras públicas de nuevo ingreso**
  - a. Público al que se dirige
  - b. Estructura temática
  - c. Duración y modalidad
  - d. Propuesta de calendarización
  
- II. **Curso de Protección de Datos Personales**
  - a. Público al que se dirige
  - b. Estructura temática
  - c. Duración y modalidad
  - d. Criterios de evaluación y acreditación del curso
  - e. Propuesta de calendarización

El presente apartado se emite en cumplimiento a los principios y deberes en materia de protección de datos personales, en lo particular, al principio responsabilidad y al deber de seguridad.

En relación con el cumplimiento al principio de responsabilidad, debe referirse que el artículo 30 de la LGPDPSO, estipula en su fracción III, que entre los mecanismos que deberán ser adoptados, se encuentra la emisión de un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales.

En otro sentido, por lo que hace al deber de seguridad, el artículo 33 de la LGPDPPSO, señala en su fracción VIII que, para establecer y mantener las medidas de seguridad, se deberán diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

Bajo esa línea, el numeral 64 de los Lineamientos Generales, indica que para acatar en sus términos tal disposición, se deberán diseñar e implementar programas que tengan por objeto capacitar a las partes involucradas, considerando los roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales, así como el perfil de sus puestos.

En dicho diseño, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con su tratamiento,
2. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales y
3. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.

En ese contexto, se elaboró el objetivo de los Cursos de Protección de Datos Personales, que a continuación se presentan y cuya ejecución se realizará por parte de la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Dirección de Protección de Datos Personales y Obligaciones de Transparencia.

### **Objetivos específicos**

La capacitación en materia de **Protección de Datos Personales** tiene los siguientes objetivos:

- Proveer una capacitación especializada para funcionarios jurisdiccionales y personal administrativo, a efecto de que sus integrantes cuenten con los conocimientos respectivos y el contexto funcional que en su práctica deberá desarrollarse.
- Contar con herramientas que permitan realizar la labor del funcionariado del TFJA en apego a los principios y obligaciones estipuladas en la legislación aplicable en materia de datos personales.
- Prevenir y minimizar el riesgo existente, que pueda derivar en un mal uso de la información y de los datos personales en posesión del TFJA.
- Llevar a cabo un acompañamiento directo a las personas servidoras para el desempeño eficiente de sus diferentes roles y responsabilidades relacionadas

con el tratamiento y seguridad de los datos personales inherentes a sus procesos de trabajo.

**I. Curso de Introducción en Materia de Datos Personales para personas servidoras públicas de nuevo ingreso**

**a. Público al que se dirige**

Todas las personas servidoras públicas que sean de nuevo ingreso o reingreso al TFJA, sin importar el cargo o área a la cual estarán adscritos.

**b. Estructura temática**

MÓDULO	TÍTULO	TEMAS
1	Protección de datos personales	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Legislación aplicable</li><li>2. Conceptos básicos</li><li>3. Deberes y principios</li><li>4. Derechos ARCO</li></ol>

**c. Duración y modalidad**

El contenido del curso está diseñado para realizarse en una sesión que durará aproximadamente dos horas y la modalidad será presencial virtual (haciendo uso de las tecnologías de la información).

**d. Propuesta de calendarización**

Con la finalidad de capacitar a un número significativo de personal con adscripción en todas las regiones, se considera que la calendarización se realice atendiendo al número de personas que ingresen o reingresen a la Institución.

**II. Curso de Protección de Datos Personales**

**a. Público al que se dirige**

Personas servidoras públicas de todas las áreas; primordialmente, se privilegiará la capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad el tratamiento de datos personales, datos personales sensibles, respuesta a solicitudes del ejercicio de derechos ARCO, elaboración de Aviso de Privacidad Integral, entre otras actividades relacionadas con el tratamiento y protección de datos personales.

Por último, el curso podrá ser accesible a cualquier integrante del TFJA con interés en los temas que conforman el presente programa académico.

**b. Estructura temática**

MÓDULO	TÍTULO	TEMAS
1	Protección de datos personales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco jurídico</li> <li>2. Conceptos básicos</li> <li>3. Principios y deberes</li> <li>4. Ejercicio de derechos ARCO</li> <li>5. Medios de impugnación</li> <li>6. Causas de sanción</li> </ol>
2	Aviso de Privacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación aplicable</li> <li>2. ¿Qué es un Aviso de Privacidad?</li> <li>3. Contenido del Aviso de Privacidad</li> <li>4. Modalidades del Aviso de Privacidad</li> </ol>

### c. Duración y modalidad

El contenido del curso está diseñado para realizarse en una sesión que durará aproximadamente dos horas y la modalidad será presencial virtual (haciendo uso de las tecnologías de la información).

No obstante, se contempla la posibilidad de que la temporalidad se modifique en atención a variables o situaciones imprevistas como las siguientes:

- Cargas de trabajo de la Coordinación o del personal de las instancias a capacitar.
- Emergencias sanitarias.
- Emergencias derivadas de condiciones climáticas y/o meteorológicas.

### d. Propuesta de calendarización

Con la finalidad de capacitar a un número significativo de personal con adscripción en todas las Unidades Administrativas, la calendarización considera realizar 2 ediciones del curso en el año.